

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 2.602/2018

Por Resolución de Alcaldía nº 87 de fecha 5 de julio de 2018, se ha acordado lo siguiente:

"Visto el Programa de Planeamiento Urbanístico 2017, de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Visto que por Decreto de Alcaldía 60/2017, de fecha 5 de junio, se encomendó a la Diputación, mediante contratación de asistencia técnica externa, la redacción del documento técnico "Delimitación de dos unidades de ejecución en PPI1 de Belmez", incluyendo la oportuna aportación municipal.

Visto el documento técnico presentado por la arquitecta doña Inmaculada Molina del Campo, así como el informe técnico-jurídico emitido por el SAU con fecha 19 de junio de 2018.

Vistos los artículos 86.c), 105 y 106 de L7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.j) de Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local

HE RESUELTO:

Primero: Aprobar inicialmente el documento de "Delimitación de dos unidades de ejecución en PPI1 de Belmez", incluido en el Programa de Planeamiento Urbanístico 2017 de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Segundo. Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero. Notificar la presente resolución a los propietarios afectados."

Lo que se publica para su general conocimiento.

En Belmez, 18 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Porras Fernández.